



Providencia, Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Coocasa Ltda
Demandado	Anilca Pusey Bent
Radicado	88-564-40-89-001-2019-00134-00
Auto No.	285-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que tanto la parte actora como el extremo pasivo, desean limitar la cuota que se descuenta por concepto de embargo la ejecutada, señora ANILCA PUSEY BENT a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) mensuales, el Despacho accederá al *petitum*.

De otra parte, teniendo en cuenta que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 447 del C. G. del P., se ordenará la entrega al ejecutante, empresa COOCASA LTDA de los depósitos judiciales consignados por cuenta del presente proceso hasta la concurrencia del crédito aprobado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - DECRÉTESE la disminución de los descuentos que se realiza sobre los dineros que percibe o llagare a percibir la ejecutada, señora ANILCA PUSEY BENT, en su condición de contratista de la Alcaldía del Municipio de Providencia, de conformidad con la solicitud incoada por las partes; en consecuencia, **DESCUÉNTESELE** por concepto de embargo la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) mensuales.

SEGUNDO. - Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la Alcaldía del Municipio de Providencia – Pagaduría, a fin de que tome nota de la disminución decretada en este proveído y proceda a hacer los descuentos respectivos, los cuales deberá consignar a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.

TRECRO. - ENTRÉGUESE A la empresa COOCASA LTDA, con Nit: No.802.021.696-5 con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, los depósitos judiciales consignados por cuenta de este proceso hasta la concurrencia del crédito liquidado y aprobado.

NOTIFÍQUESES Y CÚMPLASE

DANYCET BENT PEREZ

Juez

Firmado Por:
Danycet Bent Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329b58d15fa8f717aa548432849f0364ba4b7de57838892b4880c62417c4ce74**

Documento generado en 16/05/2024 03:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>